

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER**

Código del Título	4316878
Denominación	Máster Universitario en Transformación Digital del Sector Agroalimentario y Forestal (DIGITAL-AGRI) por la Universidad de Córdoba
Menciones/Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba (006)
Centro responsable	14006989 - Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes (ETSIAM)
Universidad/es participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Interdisciplinar

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación con resultado **FAVORABLE**.


El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Se presenta la propuesta de modificación del Máster Universitario en Transformación Digital del Sector Agroalimentario y Forestal por la Universidad de Córdoba, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, en su sesión ordinaria de 28 de julio de 2023 y, que afectan a todas las dimensiones. Las modificaciones solicitadas serán comentadas en cada apartado del presente informe.

Código Seguro de Verificación:R2U2TFSC85SCTV9EWEQQZ92SV6UC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/02/2024
ID. FIRMA	R2U2TFSC85SCTV9EWEQQZ92SV6UC	PÁGINA	





1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

En el Título de Máster Universitario en Transformación Digital del Sector Agroalimentario y Forestal (DIGITAL-AGRI) por la Universidad de Córdoba se adapta el número de créditos del plan de estudios a las recomendaciones del RD 822/2021, pasando a un total de 60 créditos ECTS que tiene que cursar el alumnado para obtener el Título, 50 ECTS distribuidos en 10 materias obligatorias, 4 ECTS de prácticas externas y 6 ECTS del Trabajo Fin de Máster. Las materias anuales serán cuatrimestrales, cursando 5 en cada cuatrimestre, lo que facilitará el trabajo del alumnado y mejorará su rendimiento académico, tal y como se indica en la propuesta.

Se propone el cambio de adscripción del título a la ETSIAM. La propuesta presenta referentes externos que ponen de manifiesto el interés nacional e internacional por el título. La propuesta garantiza las competencias que figuran en el nivel 3 del MECES.

Se asigna al título un Ámbito de Conocimiento de conformidad con el Anexo I del RD 822/2021: Interdisciplinar.

Se facilita información referente a la normativa de permanencia y el enlace a la misma en la presente memoria, así como información sobre el número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y el período lectivo que permite cursar estudios a tiempo parcial.

Se modifica el número de plazas ofertadas de 25 a 35 y se considera que el título acredita una capacidad adecuada y recursos suficientes para un incremento de 10 plazas.

Los objetivos formativos que definen el título son claros, precisos y coherentes con el nivel MECES al que corresponde. El objetivo básico es formar a titulados que faciliten, apoyen e impulsen la transformación digital en el medio rural, lo que conlleva el conocimiento de tecnologías relacionadas con el uso de sensores, el internet de las cosas, la industria alimentaria 4.0, la agricultura de precisión, los sistemas de apoyo a la decisión, las técnicas cognitivas, en general, o la Inteligencia Artificial.

Se incorpora la oferta de dobles itinerarios y se presentan las estructuras curriculares específicas para los itinerarios conjuntos del Máster con dos Titulaciones de la Universidad de Córdoba: Doble Itinerario con el Máster en Ingeniería Agronómica y Doble Itinerario con el Máster en Ingeniería de Montes. Los dobles itinerarios comenzarán a impartirse en el curso 2020/21 con el objetivo de proporcionar una formación multidisciplinar a profesionales de Ingeniería Agronómica e Ingeniería de Montes, en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Ambos, se adaptarán a los planes de estudio que se propone modificar, Máster en Transformación Digital del Sector Agroalimentario y Forestal, Máster en Ingeniería Agronómica y Máster en Ingeniería de Montes.

Se definen con claridad los perfiles fundamentales de egreso como “Directivos, Profesionales y Expertos en Análisis de Datos con competencias tecnológicas y digitales, y amplios conocimientos agronómicos y/o forestales”, y se consideran suficientes.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje se presentan según su clasificación en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas. Se considera que se exponen de manera clara y precisa, y cada resultado hace referencia a su clasificación. Están en concordancia con la denominación del

Código Seguro de Verificación:R2U2TFSC85SCTV9EWEQQZ92SV6UC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/02/2024
ID. FIRMA	R2U2TFSC85SCTV9EWEQQZ92SV6UC	PÁGINA	





título, ámbito de conocimiento u objetivos formativos. Son académicamente relevantes con el proyecto formativo y evaluables.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se adapta normativamente el apartado 3 a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021. Incluye, de manera escueta, los requisitos de acceso y los procedimientos de admisión:

- 1) Existe un enlace que garantiza la información sobre los procedimientos de admisión y los sistemas de orientación.
- 2) Se incluye la definición del perfil de ingreso recomendado.
- 3) Se explicita el órgano, los procedimientos y los requisitos de admisión.

No se incluye ningún procedimiento de matrícula condicionada. El plan de estudios no establece complementos formativos.

Se incluye información y los procedimientos de admisión para el estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas, así como los servicios de apoyo y asesoramiento.

Se reconocerán los créditos cursados por acreditación de experiencia laboral o profesional, hasta un máximo de 4 ECTS. El reconocimiento se hará por la asignatura de Prácticas en empresa (4 ECTS). Se reconocerán 2 créditos por año de experiencia laboral hasta un máximo de 4 créditos, siempre que esté directamente relacionada con el perfil de egreso. Adicionalmente, se considera el reconocimiento de 54 créditos cursados en Títulos Propios. Para este reconocimiento se tiene en cuenta que el contenido del título propio y el perfil de egresados/as es exactamente el mismo, una vez extinguido el título propio, por lo que se podrán reconocer todos los créditos a excepción del TFM.

Se aporta el enlace a la página web de la oficina de relaciones internacionales en la que se ofrece información de los distintos programas de movilidad para el estudiantado de la Universidad e internacionales que visiten la Universidad de Córdoba, además de los convenios internacionales de movilidad. El título no plantea movilidad propia.

4. Planificación de las enseñanzas

Se adapta el número de créditos del plan de estudios a lo establecido en el art. 7.1. del RD 822/2021, pasando de tres semestres en dos cursos académicos, a dos semestres en un curso académico. Se reduce de 60 a 50 ECTS los créditos totales, que se cursarán en 10 asignaturas obligatorias, y el TFM se reduce de 14 a 6 ECTS. Las prácticas externas se mantienen con 4 ECTS. Se ha especificado la estructura del plan de estudios (módulos/materias/asignaturas), siendo acorde con los resultados del proceso de formación-aprendizaje. La asignación de créditos es equilibrada con la definición de ECTS en cuanto a la distribución del tiempo del estudiantado. Además, el desarrollo del plan de estudios, la tipología, temporalización y asignación de créditos a módulos, materias o asignaturas es conforme a la legislación vigente: 1) Respetar el número total de ECTS por curso; 2) El plan de estudios concluye con la elaboración y defensa pública de un TFM de 6 ECTS.

Código Seguro de Verificación:R2U2TF5CEV85SCTV9EWEQQZ92SV6UC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/02/2024
ID. FIRMA	R2U2TF5CEV85SCTV9EWEQQZ92SV6UC	PÁGINA	





Se han revisado y actualizado las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación para una mayor adecuación a las características del título.

Con relación a las estructuras curriculares específicas para los itinerarios conjuntos, se presenta un reparto de créditos entre cuatrimestre más equilibrado.

- Itinerario conjunto de Máster Universitario en Transformación Digital del Sector Agroalimentario y Forestal (DIGITAL-AGRI) y Máster Universitario en Ingeniería Agronómica = 29/31/37/37, Total = 134.

- Itinerario conjunto de Máster Universitario en Transformación Digital del Sector Agroalimentario y Forestal (DIGITAL- AGRI) y Máster Universitario en Ingeniería de Montes = 32/34/31/37, Total = 134.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la información del profesorado y el personal no académico, adaptándolo al formato de la información previsto en el Real Decreto 822/2021, y se considera que la información aportada es suficiente. Dado el aumento de plazas de nuevo ingreso, de 25 a 35, se considera que el personal académico es suficiente.

En relación con las personas que tutelan las prácticas externas, la propuesta cumple con el art. 10 del RD 592/2014.

Se especifica el personal de apoyo a la docencia disponible, su vinculación a la universidad y su experiencia profesional. El perfil y la formación del personal de apoyo es adecuado teniendo en cuenta las características de la propuesta.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza la información de los recursos materiales y servicios disponibles, también se ha adaptado el formato de la información a lo previsto en el Real Decreto 822/2021. Se incluyen los medios materiales y servicios disponibles propios, así como los recursos de la Universidad de Córdoba. Los medios y servicios son adecuados para garantizar la calidad en la adquisición de conocimientos y/o contenidos, competencias y habilidades o destrezas, así como para desarrollar adecuadamente las actividades formativas.

En el caso de las prácticas académicas externas se debe garantizar la posibilidad de que todo el estudiantado pueda realizarlas. Para ello, se aporta un número de empresas con las que se tiene formalizado convenio actualizado y que se corresponden con la formación del Título propuesto. Los convenios recogen el proyecto formativo que desarrollan dichas prácticas y las condiciones en que se implementarán.

Se describen brevemente los aspectos de gestión y mantenimiento de las infraestructuras y se incluye el proceso de gestión de las incidencias técnicas. Además, se menciona que existe un plan anual de adquisición de material docente.

7. Calendario de implantación

Código Seguro de Verificación:R2U2TFSC85SCTV9EWEQQZ92SV6UC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/02/2024
ID. FIRMA	R2U2TFSC85SCTV9EWEQQZ92SV6UC	PÁGINA	





Se plantea para la entrada en vigor de las presentes modificaciones el curso 2024-2025. Se detalla el cronograma de implantación de la modificación sustancial del Máster DIGITAL-AGRI y los itinerarios conjuntos, así como el procedimiento de adaptación de la modificación sustancial incorporando un cuadro de reconocimiento para la adaptación.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se aporta el enlace al Sistema de Garantía de calidad del centro que es correcto.

Además, se aporta el enlace al portal de información para estudiantes (PIE) de la Universidad de Córdoba y se han incluido mecanismos específicos sobre el Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados, que es específico del Centro, más allá de las facilidades que pueda proporcionar la información contenida en la página web. Se especifican mecanismos de acción tutorial para el alumnado de nuevo ingreso.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TF5CEV85SCTV9EWEQQZ92SV6UC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/02/2024
ID. FIRMA	R2U2TF5CEV85SCTV9EWEQQZ92SV6UC	PÁGINA	

